

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería (Procedimiento Ordinario núm. 316/2021 Negociado 2) y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el Procedimiento Ordinario número 316/2021, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Explotaciones Río de Aguas, S.L., contra la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, por la que se autoriza el acceso a la entidad «Protección Ambiental y Minería» a la información pública del expediente de concesión minera denominada Marylen, núm. 39.925-01, esta Delegación resuelve

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al Procedimiento Ordinario núm. 316/2021, ordenando el emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento y la remisión de copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 14 de septiembre de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»